

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES OS CIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS, A COMPECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LIDADIZOE OTORGA BROIGAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE MIGUED MACED RESHUAN.-.-.-.

DEL NOTARIO

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

SEPTIEMBRE

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

61284



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) QUE OTORGA BROIGAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE MIGUEL WATED RESHUAN.-----

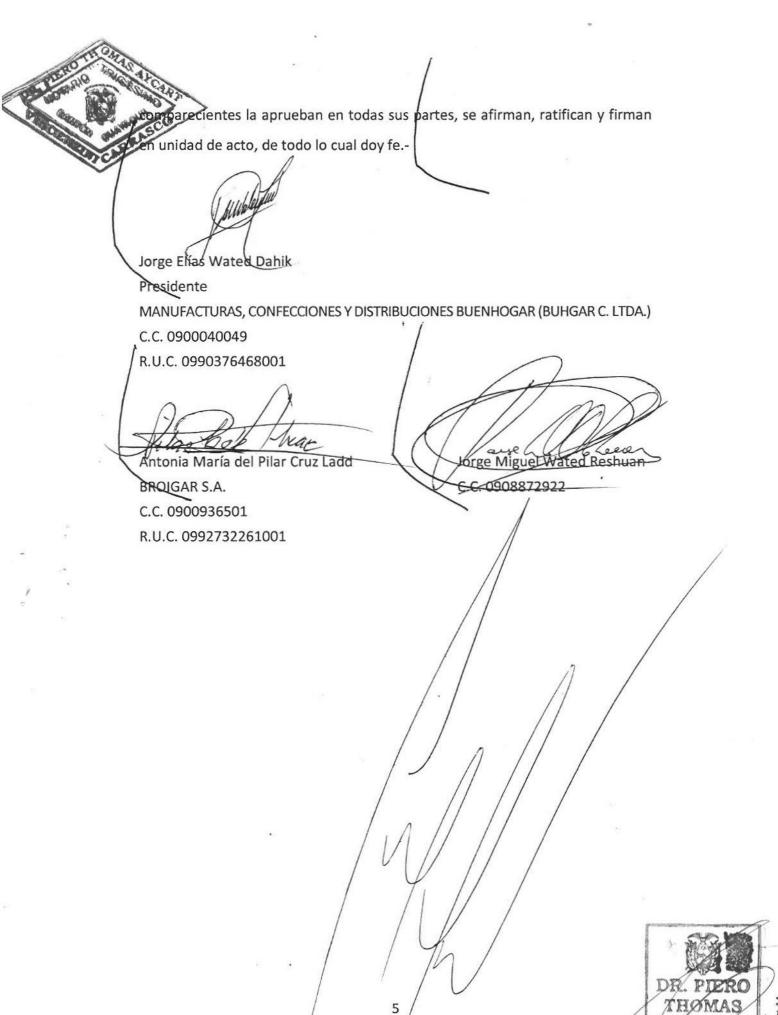
CUANTÍA: US\$250.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de septiembre del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: el señor Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que representa de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su calidad de Presidente de la misma, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil, y quien comparece también por sus propios y personales derechos; la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por los derechos que representa de BROIGAR S.A., en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, ejecutiva, con domicilio en el cantón Guayaquil; y, el señor Jorge Miguel WatedReshuan, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón. Los comparecientes declaran tener capacidad civil para realizar o celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Cesión de Participaciones Sociales a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste una que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen a la celebración de

presente convenio: el señor Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que representa de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su calidad de Presidente de la misma, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para los fines manifestados en la sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, cuya acta acompaña al presente instrumento en copia certificada; la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por los derechos que representa de BROIGAR S.A., en su calidad de Gerente General; y, el señory, el señor Jorge Miguel WatedReshuan, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) es una compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, cuyo capital actual asciende a la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la cual se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, con fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve.- b)BROIGAR S.A. es actual socia y propietaria de participaciones sociales en el capital de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.). Tal participación la alcanzó mediante la suscripción de nuevas participaciones sociales emitidas en el último aumento de capital, otorgado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero AycartVincenzini, con fecha uno de abril del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de septiembre del dos mil trece.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, resolvió de

ra mánime autorizar a BROIGAR S.A. a ceder doscientas cincuenta ticipaciones de las cuales es propietaria en el capital social de la indicada compañía, a favor del señor Jorge Miguel WatedReshuan. En la misma sesión se autorizó al señor Jorge Elías Wated Dahik para que a nombre y representación de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) comparezca a la celebración de la presente escritura pública, con el fin de dar por verificada la aprobación de la Junta.- d) El señor Jorge Miguel WatedReshuan mantiene formada una sociedad conyugal bajo régimen de capitulaciones matrimoniales, tal como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero AycartVincenzini, con fecha uno de marzo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de marzo del dos mil trece, según el cual las participaciones que se adquieran en el capital de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) ingresarán de forma exclusiva a su patrimonio personal.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- La señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por los derechos que representa de BROIGAR S.A., en su calidad de Gerente General, contando con la aprobación unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el veintidós de agosto del dos mil catorce, cede y transfiere el dominio de doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las cuales es propietaria en el capital de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), a favor del señorJorge Miguel WatedReshuan.-CUARTA: ACEPTACIÓN.- Con tales antecedentes, y por ser conveniente recíprocamente a los intereses de las partes, el señor Jorge Miguel WatedReshuan, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento, acepta la cesión de las doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados

Unidos de América cada una, en el capital de la compañíaMANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), que BROIGAR S.A. realiza a su favor, las cuales ingresan de manera exclusiva a su patrimonio personal en virtud del régimen de capitulaciones matrimoniales que mantiene, y asume los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio, y en especial la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su sesión celebrada el primero de agosto del dos mil catorce, por la cual se resolvió de manera unánime e irrevocable, se reinviertan por los cinco años subsiguientes, la totalidad de las utilidades que correspondan a los socios durante los ejercicios económicos a partir del año dos mil quince, a fin de adquirir y adecuar un nuevo galpón y su maquinaria, que facilite el giro ordinario de negocios de la compañía, así como su crecimiento patrimonial y comercial.- QUINTA: CUANTÍA.-La cuantía de la cesión de participaciones sociales es de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el equivalente al valor nominal de las doscientas cincuenta participaciones que por el presente acto se transfieren.- SEXTA: OTRAS DECLARACIONES .- El señor Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que representa de la compañíaMANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), tiene a bien declarar que la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en la sesión celebrada el veintidós de agosto del presente año dos mil catorce, tal como consta en la copia certificada del acta de Junta correspondiente a dicha sesión, que queda adjunta.- Agregue usted, señor Notario Trigésimo, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogada Susan Uquillas Mosquera, matrícula número cero, nueve-dos mil doce-ochenta y seis del Foro de Abogados. Leída esta escritura dé principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí, el Notario, dichos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA SO DE BROIGAR S.A., CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2014 DE CARRO

En Guayaquil, el veintidós de agosto del dos mil catorce, a las nueve de la mañana, en la factuare de la compañía, ubicada en Urdesa Central, manzana doce solar cuatro, se reúne la Juria General Extraordinaria Universal de Accionistas de BROIGAR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: BUNALETSA S.A., debidamente representada por el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, en su calidad de Gerente General, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a setecientos noventa y nueve (799) votos; y, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un (1) voto. Preside la sesión de manera Ad-hoc, el abogado Alejandro José Minuche Henríquez, y actúa como secretaria de la Junta, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General de la compañía. La secretaria de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación toma la palabra la secretaria de la Junta y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de ceder y transferir las participaciones sociales, de las cuales la compañía BROIGAR S.A. es propietaria, dentro de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)

De acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado señalado, y aprobado por unanimidad. El Presidente Ad-hoc de la sesión procede a dar lectura sobre el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de ceder y transferir las 4.000 participaciones sociales, de las cuales la compañía BROIGAR S.A. es propietaria, dentro de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)

Luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Junta por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Ceder y transferir las 4.000 participaciones sociales, de las cuales la compañía BROIGAR S.A. es propietaria, dentro de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera:

a) A favor de la señora Beatriz Georgette Wated Reshuan, 1250 participaciones.

b) A favor de la señora María Auxiliadora Wated Reshuan, 1250 participaçiones



c) A favor del señor José Elías Wated Reshuan, 1250 participaciones; y

d) A favor de Jorge Miguel Wated Reshuan, 250 participaciones.

La Presidente queda autorizada a otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueron ecesarios para dar cumplimiento de lo resuelto en esta sesion.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las nueve horas treinta minutos del mismo día.

Amonia Maria del Pilar Cruz Ladd

Secretaria de la Junta

Accionista

Alejandro José Minuche Henríquez Presidente ad-hoc de la sesión p. BUNALETSA S.A., Accionista



- and and more and added to

Logophys V back because .

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de agosto del dos mil catorce, a las 12h00, en el local ubicado en las calles Mendiburo #242 y Baquerizo Moreno, se encuentran presentes la totalidad de los socios de MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), estos son: BROIGAR S.A., debidamente representada por la señora Antonia del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General, propietaria de 4.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Jorge Miguel Wated Reshuan, por sus propios y personales derechos, propietario de 6.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la presencia de tales socios se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, toma la palabra el Secretario ad hoc de la Junta, señor Jorge Elías Wated Dahik, quien pone a consideración de los socios el orden del día. Luego de constatar con vista al Libro de Participaciones y Socios que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se declara instalada la sesión, actuando como Presidente ad hoc, el señor Jorge Miguel Wated Reshuan, para atender el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de las participaciones sociales de propiedad de BROIGAR S.A. y la inclusión de nuevos socios.

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado el tratamiento del único punto del orden del día, BROIGAR S.A. debidamente representada por la señora Antonia del Pilar Cruz Ladd, en su calidad de Gerente General, manifiesta su intención de ceder 4.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), y a ser distribuidas de la siguiente manera: a favor de la señora Beatriz Georgette Wated Reshuan, 1.250

SERTING AS A STILL SET SET

TO DE A ROW SHIP BELL PRINTS

1 = 1.5

participaciones; a favor de la señora María Auxiliadora Wated Reshuan, 1.250 participaciones; a favor del señor José Elías Wated Reshuan, 1.250 participaciones; y, a favor del señor Jorge Miguel Wated Reshuan, 250 participaciones.

En tal virtud, procede a solicitar a la Junta General de Socios su autorización para realizar las indicadas cesiones de participaciones, así como para el ingreso de las señoras Beatriz Georgette Wated Reshuan y María Auxiliadora Wated Reshuan, y del señor José Elías Wated Reshuan, como nuevos socios de la compañía.

Luego de realizada la deliberación correspondiente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en uso de la facultad establecida en el artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, decide adoptar por unanimidad la siguiente resolución: aprobar la cesión de las 4.000 participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles y deliberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes a BROIGAR S.A., en las proporciones señaladas, y consecuentemente, la inclusión de los prenombrados cesionarios como nuevos socios de la compañía.

Finalmente, la Junta resuelve autorizar al representante legal de la compañía, el señor Jorge Elías Wated Dahik, para que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión, conjuntamente con la cedente y los cesionarios, a fin de dar por verificada la aprobación de la Junta.

El Secretario de la Junta declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre el único punto del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada integramente por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, del mismo día, a las 13h00.

orge Miguel-Wated Reshuan

Presidente ad boc de la Junta

Socio

Jorge Elias Wated Dahik Secretario ad hoc de la Junta p. BROIGAR S.A.

Socia



are to a serious part and a serious



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDUTACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA





APELLIDOS Y NOMBRES
WATED RESHUAN
JORGE MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUIAYAS
GUAYAQUIL
BOLIYAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-2
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



STEERS OR

INGENIERO COMERCIAL

WATER DATE TO THE BUSINES

APELLIDOS Y NOMERES DE LA MADRE

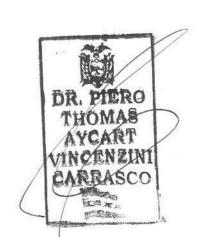
CIAYACUIL 2007-08-01

2007-08-01
FECH OF EMPLACIÓN
FINA DEL DIRECTOR
CORP. REG. CIVIL DE GLATAQUEL
GENERAL

FIRMA DEL GOSIERNO

121409022







CERTIFICADO RUC SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992732261001 RAZON SOCIAL: BROIGAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION:

20/04/2011

FEC. ACTUALIZACION:

24/10/2011

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

20/04/2011

FEC. INSCRIPCION:

24/10/2011

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN IMPRESAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Número: SOLAR 4 Manzana: 12 Referencia ubicación: FRENTE AL CIRCULO MILITAR Telefono Trabajo:

042886330

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUILÍAV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora:

25/10/2011 10:10:15



TABLASA MET MET SELL

-3 1-1 / 1 1 1

CERTIFICADO



En cumplimiento con el artículo 113 de la Ley de Compañía, tengo a bien CERTIFICAR que se ha obtenido el consentimiento **UNÁNIME** del capital social de **MANUFACTURAS**, **CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.)**, a fin de que se la compañía BROIGAR S.A., proceda a ceder y transferir las participaciones sociales de las cuales es propietaria, conforme lo resuelto en la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintidós de agosto del dos mil catôrce.

JORGE ELIAS WATED DAHIK

PRESIDENTE

MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR

(BUHGAR C. LTDA.)



The state of the state of the state of



Guayaquil, Mayo 03 del 2011

Señora

ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BROIGAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 01 de Abril del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Abril del 2011.

Muy atentamente,

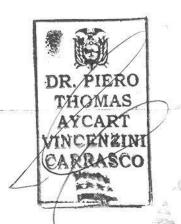
ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía BROIGAR S.A., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0900936501.Guayaquil, Mayo 03 del 2011.

ANTONIA MARIÀ DEL PILAR CRUZ LADD

GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.242 FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2011 HORA DE REPERTORIO: 13:08

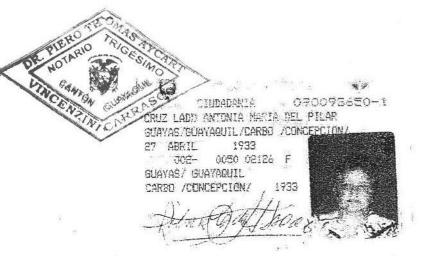
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: Que con fecha diez de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BROIGAR S.A. a favor de ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD, a foja 42.013, Registro Mercantil número 8.256.

ORDEN: 26242

REVISADO POR:

REGISTRO

AN ERIC APOTIL CELLA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

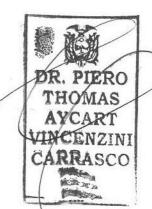


SECUNDARIA AUGUSTO CRUZ DELFINA LADD GUAYAQUIL 18/01/8015

CONTADOR

EN 0636235







Señor ELÍAS WATED DAHIK Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, así como las demás atribuciones que constan en el estatuto social de la misma.

La compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 5 de abril de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 14 de junio de 1979.

Atentamente,

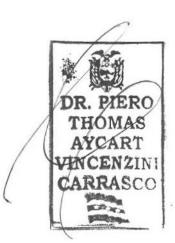
orge Wated Reshuan

Secretario de la funta

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), para el cual he sido reelegido.-Guayaquil, 5 de apero del 2010.

Elías Wated Dahik

Presidente



NUMERO DE REPERTORIO: 3.963 FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2010 HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintiseis de Enero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), a favor de JORGE ELIAS WATED DAHIK, a foja 7.595, Registro Mercantil número 1.430.

ORDEN: 3963

SAME.

5 9,30

REVISADO POR:

ABMOTACEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0990376468001

RAZON SOCIAL:

MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR

BUHGAR C LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

WATED RESHUAN JORGE MIGUEL

CONTADOR:

TROYA RICAURTE JOHNNY PLUTARCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/06/1979

FEC. CONSTITUCION:

14/06/1979

FEC. INSCRIPCION:

31/10/1981

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: CUARTA - QUINTA Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO GALO PLAZA LAZO Telefono Trabajo: 042000151 Telefono Trabajo: 042000190 Email: jtroya@almacenesbuenhogar.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

JURISDICCION:

\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS:

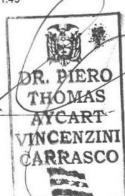
SERVICIÓ DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2014 13:01:45

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0990376468001

RAZON SOCIAL:

MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR

BUHGAR C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/06/1979

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: CUARTA - QUINTA Referencia: JUNTO AL COLEGIO GALO PLAZA LAZO Telefono Trabajo: 042000151 Telefono Trabajo: 042000190 Email: jtroya@almacenesbuenhogar.com

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 14/06/1979

NOMBRE COMERCIAL:

MANUFACTURAS CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES

FEC. CIERRE:

02/07/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

RCMENA

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MENDIBURO Número: 240 Intersección: BAQUERIZO MORENO Referencia: FRENTE AL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE Telefono Trabajo: 042326169

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2014 13:01:45

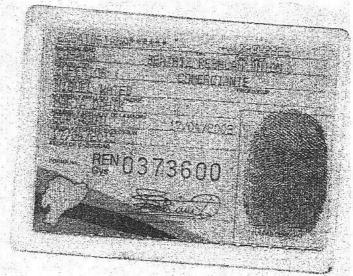
SERVICIO DE RENTAS IN

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal si deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Página 2 de 2



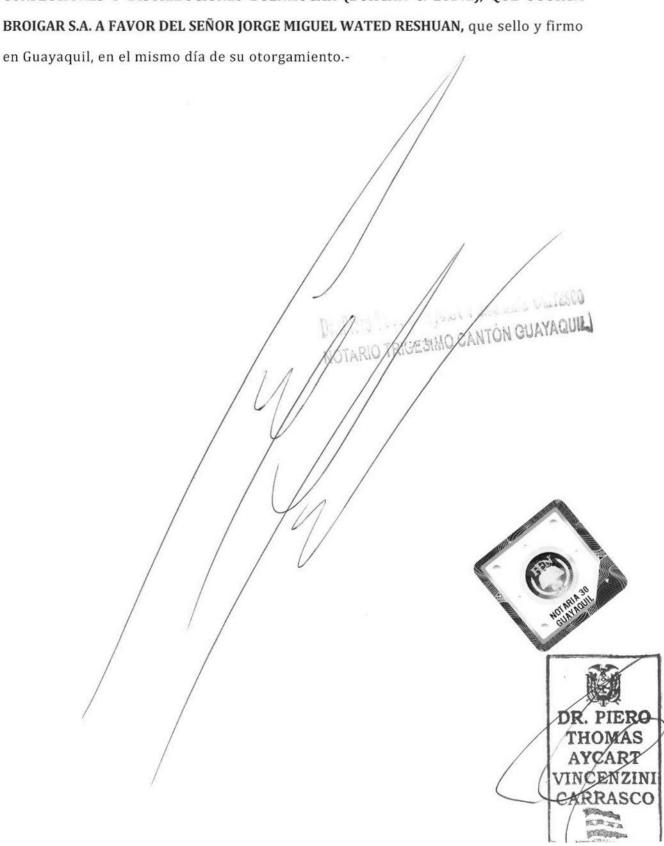






TAMBASA HIRABASAAA

otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR (BUHGAR C. LTDA.), QUE OTORGA BROIGAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JORGE MIGUEL WATED RESHUAN, que sello y firmo en Guavaguil, en el mismo día de su etergamiento.





ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.810 FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2014 HORA DE REPERTORIO: 12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR BUHGAR C. LTDA., autorizada por el DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI C., NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 10 de septiembre del 2014, mediante la cual la compañía BROIGAR S.A. por medio de su representante legal ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD en su calidad de GERENTE GENERAL, cede y transfiere (250) participaciones a favor de JORGE MIGUEL WATED RESHUAN, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 4.484 a 4.516, Registro de Cesión de Participaciones número 163. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46810

-5 R 5 X F 9 D 4 L U D N O U R C D U X S H 5 A

- 4 b P b x J 9 9 b v v b 4 x 8 M 0 9 8 5 b U -

Guayaquil,16 de octubre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR: Po

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BROIGAR S.A.	250	WATED RESHUAN JORGE MIGUEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.